



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

18 MAR 2024

Proceso No. 2019-00542

Vistas las solicitudes que preceden, el Despacho dispone:

1. Como quiera que existen imprecisiones en el auto del 29 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 285 a 287 del C.G.P., el despacho dispone su corrección en el entendido que la información requerida es del proceso No.73001-31-03-001-2022-00050-00 y no como allí se indicó.

2. Se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO como apoderado judicial de PRABYC INGENIEROS S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 019 Fecha 17 9 MAR 2024

El Secretario(a).

